



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“INFORME DE AUDITORÍA
INGRESOS Y EGRESOS CON SU
RESPECTIVO REGISTRÓ
CONTABLE Y ESTADO FINANCIERO
PERIODO DE JULIO 2016 A JUNIO
2017”**



ÍNDICE

	Página
I- RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. INFORME DE AUDITORIA.....	4
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
2. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	4
3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS.....	5
4. RESULTADOS DE AUDITORIA	5
5. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	7
6. CONCLUSION	7
7. PARRAFO ACLARATORIO	7



I. RESUMEN EJECUTIVO

SEÑORES CONSEJO MUNICIPAL

PRESENTE.

Por medio de la presente les remito Informe que contiene los resultados de la Auditoría Especial a los **AUDITORIA DE INGRESOS Y EGRESOS CON SU RESPECTIVO REGISTRÓ CONTABLE Y ESTADO FINANCIERO PERIODO DE JULIO 2016 A JUNIO 2017**, por la Administración Municipal de La Unión; realizada del 14 de agosto al 26 de octubre 2017. Asimismo contiene la descripción de los objetivos, alcance y las limitaciones encontradas durante el desarrollo del examen.

Efectuamos nuestro trabajo de auditoría de conformidad al Art. 106 del Código Municipal; Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2017; Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Además, tomando en cuenta lo establecido en el Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

En el proceso de la Auditoría Especial de **INGRESOS Y EGRESOS CON SU RESPECTIVO REGISTRÓ CONTABLE Y ESTADO FINANCIERO PERIODO DE JULIO 2016 A JUNIO 2017**, se identificaron ciertas debilidades para el desarrollo de las actividades cotidianas, que consideramos deben ser del conocimiento de la Administración.

NO SE CONCLUYO LA AUDITORIA

El examen no pudo ser concluido; ya que nuestra oficina fue requerida para ser utilizada por el Equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica.

La Unión, 13 de octubre de 2017

DIOS UNION LIBERTAD

CRISTHIAN MISAEL ESCOBAR
AUDITOR INTERNO



II. INFORME DE AUDITORÍA

1.- PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo N° 006/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, hemos efectuado Auditoria Especial a los **INGRESOS Y EGRESOS CON SU RESPECTIVO REGISTRÓ CONTABLE Y ESTADO FINANCIERO PERIODO DE JULIO 2016 A JUNIO 2017.**

2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el control interno de los Ingresos y Egresos del Fondo Municipal, determinar la veracidad de los registros contables y la Elaboración de los Estados Financieros.

2.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1.1.1 Verificar que la recaudación de ingreso se remesen en forma periódica.
- 2.1.1.2 Constatar que los ingresos examinados sean los que estén aplicados a los registros contables.
- 2.1.1.3 Revisar la legitimidad de los desembolsos efectuados.
- 2.1.1.4 Corroborar que todos los desembolsos efectuados se encuentren registrados contablemente.
- 2.1.1.5 Verificar que los registros contables estén respaldados con la documentación debidamente legalizada.
- 2.1.1.6 Examinar que los Estados Financieros estén elaborados de conformidad a Normas y Principios generalmente aceptados por la normativa de Contabilidad Gubernamental

ALCANCE

El examen seria de tipo especial al rubro contable financieros; y estaría orientada a verificar los registros de Ingresos y Egresos, El periodo a examinar comprenderá del 01 de julio 2016 al 30 de junio 2017. Con base a Normas de Auditoria Interna Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República



3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Durante el Examen Especial a los INGRESOS Y EGRESOS CON SU RESPECTIVO REGISTRÓ CONTABLE Y ESTADO FINANCIERO PERIODO DE JULIO 2016 A JUNIO 2017, solamente se logró desarrollar el siguiente procedimiento:

- Elaboración de la Planificación y Programa de la Auditoría
- Solicitud de documentación a las áreas auditadas, Contabilidad y Tesorería Municipal.
- Se comprobó en un 40% que los documentos examinados de egresos cumplieran con los siguientes requerimientos:
 - a) Que sean emitidos a nombre de la Tesorería Municipal.
 - b) Que no tengan alteraciones, borrones o enmendadura.
 - c) Que sean facturas o recibos legalmente emitidos
 - d) Su correcta aplicación Contable
 - e) Su comprobación aritmética
- Se comprobó la correcta aplicación contable de los documentos que amparan los egresos efectuados por la municipalidad.

Pese a la solicitud realizada al Gerente General de no ser desalojados de nuestra oficina, por lo delicado y procedimientos que la Unidad estaba realizando, ya que el espacio físico que nos trasladó no cuenta con las condiciones de seguridad para la documentación y la discreción para efectuar nuestro trabajo.

4.- RESULTADO DE LA AUDITORIA

4.1. NO SE CONCLUYO LA AUDITORIA

El examen no pudo ser concluido; ya que nuestra oficina fue requerida para ser utilizada por el Equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica.

CONDICIÓN

El examen no pudo ser concluido, ya que nuestra oficina fue requerida para ser utilizada por el Equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica; la Auditoria se había ejecutado en un 40%, estaba en el proceso de la revisión de los egresos del periodo examinado, y hasta ese momento no se encontró ningún hallazgo que fuere necesario informar a la administración.



CRITERIO

Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental Art. 15. El auditor interno debe dar a conocer a la Máxima Autoridad, el detalle de los impedimentos que comprometan de hecho o apariencia la independencia u objetividad que puede incluir, entre otros, conflicto de intereses, limitaciones al alcance, restricciones al acceso de los registros, al personal y a los bienes, limitaciones de recursos.

CAUSA

- Desalojo de la oficina.

EFECTO

- La no conclusión del examen
- El no cumplimiento al plan de trabajo
- Observaciones de entes externos

5. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Concejo Municipal, se le dé a la Unidad de Auditoria Interna las consideraciones necesarias para poder desempeñar con celos, independencia nuestras funciones, y proveer a esta durante el periodo que estará haciendo ocupada nuestra oficina un espacio físico que garantice la seguridad de los documentos que solicitamos y la discreción de nuestro trabajo y de esta manera dar cumplimiento a nuestro plan de trabajo.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se dio seguimiento a recomendaciones anteriores, por no concluirse la Auditoria

7. CONCLUSION

La auditoría no fue concluida, por no proporcionarnos un adecuado espacio físico para el resguardo de la información.

8.- PARRAFO ACLARATORIO

La Auditoria no se concluye por no proporcionar a los integrantes de la Unidad de Auditoria Interna un espacio físico adecuado para la seguridad y resguardo de la información proporciona por las unidades auditadas.

Este informe se refiere a la Auditoria Especial Practicada a los INGRESOS Y EGRESOS CON SU RESPECTIVO REGISTRÓ CONTABLE Y ESTADO FINANCIERO PERIODO DE



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

1a. Calle Oriente y Av. Gral. Cabañas,
Barrio El Centro, La Unión

Teléfonos: 2604-4031, 2668-5300

EMAIL: alcaldialaunion@hotmail.com



JULIO 2016 A JUNIO 2017, y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal, y presentado a la Corte de Cuentas de la Republica, y para uso de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.

La Unión 16 de octubre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

CRISTHIAN MISAEL ESCOBAR

AUDITOR INTERNO.